



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ACUERDO REGIONAL N°045 -2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	191 8182
EXP. N°	129 6487

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 021-2017-GRJ/GRDS, del Abg. Jean Díaz Alvarado- Gerente Regional de Desarrollo Social y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 021-2017-GRJ/GRDS, del Abog. Jean Díaz Alvarado- Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita fecha y hora para informe de gestión 2016; siendo necesario e imprescindible que las instancias superiores del Gobierno Regional Junín conozcan de las intervenciones, gestiones y resultados que se viene realizando en la Región Junín por parte del Ministerio de Educación de manera articulada con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación; en ese sentido el Pleno del consejo Regional acuerda que se debe realizar el informe de manera detallada y documentada para la Sesión de Consejo del día 21 de febrero del 2017 a horas 10:00 am;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

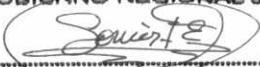
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR**, el pedido del Gerente Regional de Desarrollo Social – Abog. Jean Díaz Alvarado peticionado mediante Oficio N° 021-2017-GRJ/GRDS, para que realice el informe correspondiente de manera documentado y detallado para la Sesión de Consejo del día 21 de febrero del 2017.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
  
**SONIA TORRE ENERO**  
 CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 ABOGADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES  
 C.A.J. 2015  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL